

## **PROGRAMA DE TURISMO SENIOR DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA 2019**

La Diputación Provincial de Málaga con el objetivo de fomentar el envejecimiento activo de las personas mayores de los municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Málaga pone en marcha el programa Turismo Sénior.

### **1.- MODALIDAD DE PAQUETES TURÍSTICOS**

- **Turismo de Zonas Costeras** en lugares costeros de marcado interés turístico de la provincia de Málaga.
- **Turismo Cultural en Málaga Capital, Antequera y Ronda** para conocer el patrimonio cultural de estos municipios.

### **2.- SERVICIOS QUE SE OFRECEN**

- Transporte de ida y vuelta desde el municipio de origen hasta el hotel de destino.
- Alojamiento en estancias de 3 días (2 noches), en régimen de pensión completa, de miércoles a viernes en los hoteles seleccionados.
- Actividades lúdicas y culturales, así como en su caso, los servicios en ruta que fuesen necesarios.
- Asistencia sanitaria complementaria.
- Póliza de seguros colectiva.

### **3.- CONDICIONES PARA PARTICIPAR**

- Pueden participar en el Programa las personas residentes en cualquiera de los municipios de la provincia de Málaga menores de 20.000 habitantes que, contando con una antigüedad mínima de empadronamiento de 1 año desde la fecha de inicio del plazo de recepción de solicitudes, reúnan, además, alguno de los siguientes requisitos:
  - Ser titular o beneficiario del Sistema de la Seguridad Social española, con edad igual o superior a 65 años.
  - Ser pensionista de viudedad con 55 o más años de edad.
  - Estar acreditado como acompañante del programa.
- El requisito de edad exigido debe cumplirse antes de que finalice el plazo de recepción de solicitudes.
- Los participantes titulares del Programa podrán hacerlo acompañados de su cónyuge o persona con análoga relación de afectividad.
- También podrán acompañar a los participantes titulares un hijo/a de cualquier edad con grado de discapacidad reconocido en grado igual o superior al 45%, debiendo compartir la misma habitación.



diputación de **málaga**  
servicios sociales y centros asistenciales

- Las personas usuarias no deben padecer alteraciones de comportamiento que puedan afectar a la normal convivencia en los establecimientos hoteleros, ni enfermedad transmisible con riesgo de contagio, y deben poder valerse por sí mismos para la realización de las actividades de la vida diaria.

#### 4.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes será desde el **día 12 de marzo de 2019 desde las 9:00 horas y finalizará el 22 de marzo del mismo año o hasta que se agoten las plazas disponibles en cada modalidad (1250 en cada una), estableciéndose un 20% adicional como lista de espera**, hasta un total de 3.000 solicitudes.

#### 5.- FORMAS DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- Presentando solicitud impresa a través de los siguientes medios:
  - Registro General de la Diputación Provincial de Málaga.
  - Oficinas de Registro de los Ayuntamientos.
  - Por el resto de medios establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo (en estos casos deberá remitir un correo electrónico a [asociales@malaga.es](mailto:asociales@malaga.es) con la solicitud escaneada).
- A través de medios electrónicos.

#### 6.- PETICIÓN DE DESTINOS

En la solicitud deberá indicarse la modalidad en la que quiere participar, debiendo fijar la prioridad en caso de estar interesado en las dos, cuyo disfrute dependerá de las disponibilidades que resulten del conjunto del Programa.

MODALIDAD	PLAZAS
Turismo Zonas Costeras	1.250
Turismo Cultural en Málaga capital, Antequera o Ronda	1.250
<b>TOTAL PLAZAS</b>	<b>2.500</b>

#### 7.- PERIODOS DE ESTANCIAS

El solicitante establecerá una prioridad por meses en los que desea disfrutar la plaza, teniendo en cuenta que quedan fuera del programa las siguientes fechas:

- Semana Santa.
- Del 16 de junio al 15 de septiembre.
- Del 21 de diciembre al 6 de enero.

## **8.- BAREMACIÓN DE SOLICITUDES**

Las solicitudes presentadas serán baremadas teniendo como único criterio el de prioridad en la fecha, hora, minuto y segundo de presentación de las solicitudes, conforme al justificante presentado de acreditación de tal entrada en la Oficina del Registro correspondiente.

## **9.-DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR EL SOLICITANTE Y/O ACOMPAÑANTE.**

Para mayor celeridad, se requiere que sea aportado junto a la solicitud, la siguiente documentación referida, tanto al solicitante, como del acompañante, si lo hubiere:

- Copia del DNI/NIE.
- Acreditación de la condición de pensionista en caso de tener 55 o más años y menos de 65.
- Certificado de empadronamiento histórico.

Será también necesaria la presentación del justificante del asiento de entrada en una Oficina de registro administrativo donde se acredite la fecha, hora, minuto y segundo de tal entrada.

En caso de acompañarle un hijo discapacitado, deberá acreditar el grado de discapacidad mínimo requerido del 45% por este Programa de Turismo Sénior.

## **10. VALORACIÓN DE SOLICITUDES POR DIPUTACIÓN.**

Aquellas solicitudes que no reúnan los requisitos, y, una vez cerrado el plazo de solicitudes o agotadas las plazas y cupo de reserva, se publicarán unas listas en las que se les concederá un plazo de subsanación de 10 días hábiles para cumplimentar la documentación necesaria. Tales listados serán publicados en la página web de Diputación.

Efectuada la subsanación, se publicarán las listas definitivas de las solicitudes que completen el número de plazas y cupo de reserva, igualmente en la página web de Diputación. Una vez han quedado establecidas las listas definitivas, tales personas se entenderán como acreditadas para formar parte del programa Turismo Sénior y sus datos serán comunicados a la empresa contratada que se encarga de llevar a efecto la ejecución de los distintos paquetes turísticos.

## **11. RESERVA DE PLAZAS.**

Una vez comunicadas a las solicitudes admitidas, se comunicarán a la empresa adjudicataria para que, a partir de este momento, las personas interesadas pueden efectuar la reserva de su plaza en las Agencias de viajes participantes en el Programa o a través de la Central de Reservas habilitada por dicha empresa.

Las Agencias de Viajes participantes en el programa, así como la web en la que pueden realizarse tal reserva, se facilitarán por esta Diputación y se publicará en la página web en el momento en el que se produzca la apertura de este periodo de reservas.

Para tal reserva, deberá abonarse a las Agencias o Central de Reservas únicamente la cantidad de 40 euros en concepto de reserva de la plaza. Tal importe será devuelto a la persona en el plazo de 15 días naturales desde la finalización del viaje disfrutado o, si se desiste del mismo, 15 días naturales como mínimo antes de la fecha de salida fijada en el momento de la reserva.

La cantidad abonada en concepto de reserva no será devuelta y se perderá cuando el desistimiento se produjera pasados 15 días antes de la fecha de salida fijada, o ya iniciado el disfrute de turno, salvo causas expresadas en el Programa, debidamente justificadas.

El cambio de la fecha por razones que atañen a la Agencia de Viajes no implicará retención alguna de la cantidad abonada.

El resto de condiciones relativas al itinerario preciso, reserva de billetes o cualquier otra cuestión será competencia de la Agencia de Viajes, que será quien pueda resolver las cuestiones que les surjan.

***Para más información pueden contactar con la DELEGACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES Y CENTROS ASISTENCIALES.***